



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

5559

Judici verbal 541/17

CEDULA DE NOTIFICACION.-

Por medio del presente se hace saber, que en fecha 25-10-18, se dictó sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Antonio J. Ramón Roig, en nombre y representación de D^a Encarnación Caballero Villaescusa, contra D. Marcos Sánchez Simonds, condenando al demandado al pago a la actora de 1474,71 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Condeno en costas a la actora.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado MARCOS SANCHEZ SIMMONDS, se extiende el presente para que sirva de cedula de notificación y su publicación en el Boib, en Palma de Mallorca diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMON DE JUSTICIA

